

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

20230000021

**ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023**

**1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

Se ratifica por **unanimidad**.

**2. APROBACIÓN PRESENTACIÓN DEL PROYECTO “AGENDA URBANA DE PARLA AGENDA 2030”, A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LA AGENDA 2030 EN ENTIDADES LOCALES. EXPTE. 1/2023/SUBVALC**

Vista la propuesta del Sr. Alcalde Presidente que dice:

**“PROPUESTA DE DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE**

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 1/2023/SUBVALC:

Informe Técnico de Infancia

Informe Jurídico

Informe de Intervención

**PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DE PROYECTO “AGENDA URBANA DE PARLA AGENDA 2030”, A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LA AGENDA 2030 EN ENTIDADES LOCALES, PUBLICADA EL MARTES 28 DE MARZO DE 2023 EN EL BOE CON BDNS (Identif): 684021, SEGÚN EL EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030.**

El importe de la solicitud del proyecto asciende a 157.000€, consistirá en la elaboración de la Agenda Urbana de Parla (AUP) alineada con la Agenda 2030. Para ello es necesario un Diagnóstico integral de nuestra ciudad, desde la mirada de la agenda 2030, que dé coherencia a los diferentes Planes sectoriales, sirviendo de guía para una gobernanza sólida y estable de la política municipal. La AUP favorecerá el dialogo amplio y sostenidos con los diferentes actores sociales, económicos y medioambientales de nuestra ciudad. Tras el diagnóstico, se continuará con la co-creación del Plan de Acción, su gobernanza, seguimiento, evaluación y ajuste de la ejecución.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Se propone la **solicitud del Proyecto “AGENDA URBANA DE PARLA AGENDA 2030”, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LA AGENDA 2030 EN ENTIDADES LOCALES, PUBLICADA EL MARTES 28 DE MARZO DE 2023 EN EL BOE CON BDNS (Identif): 684021, SEGÚN EL EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA**



**DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030. SIN SUPONER NINGUN GASTO PARA EL AYUNTAMIENTO PREVIO.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe Jurídico

Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 11:44 horas, de lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.